



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 197 -2020-DG-HONADOMANI-SB.



Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre 2020

VISTO:

El Informe Nº 001-2020-CCIM-HONADOMANI-SB de fecha 30 de Diciembre del 2020, emitido por la Comisión de Concurso Interno de Méritos para el proceso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Contrato por Reemplazo de Plazas Vacantes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1332-DG-Nº 310-OP-2020-HONADOMANI-SB/MINSA de fecha 22 de Septiembre del 2020, se solicitó a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autorización para la implementación de Plazas Vacantes producidas en los años 2018, 2019 y 2020, las mismas que se encuentran en los Documentos de Gestión y cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio Nº 2258-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 18 de Noviembre del 2020, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite el Informe Nº 918-2020-OP-OGPPM/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Nº 236-2020-EPP-OARH-OGGRH-MINSA emitido por la misma Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante los cuales brindan opinión favorable sobre contar con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la cobertura de plazas vacantes y, sobre las plazas vacantes que se encuentran registradas en el ASIRHSP, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 178-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 26 de Noviembre del 2020, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Méritos para el proceso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Contrato por Reemplazo de Plazas Vacantes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que se encuentra conformada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes;

Que, mediante documento del Visto la citada Comisión ha remitido su Informe respecto al proceso de concurso de Méritos llevado a cabo, indicando los resultados finales, en el presente caso, de la etapa de Reasignación;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Vice-Ministerial Nº 021-2020-SA/DVMPAS, Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA y, de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reasignar al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y a partir del 31 de Diciembre del 2020, al personal asistencial de la salud que ha obtenido una plaza vacante en el presente Concurso Interno de Méritos, los mismos que se detallan a continuación:

MEDICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. Nº	CARGO	CODIGO AIRHSP PLAZA	NIVEL
1	FERNANDEZ MEJIA, María del Rosario	21510378	Médica Especialista	000674	5

QUIMICOS FARMACEUTICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. Nº	CARGO	CODIGO AIRHSP PLAZA	NIVEL
1	ANTEZANA BENDEZU, Martha Asunción	00837496	Química Farmacéutica	000142	VIII

Artículo 2.- Autorizar a la Oficina de Personal a incluir en los documentos de Gestión, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), las Reasignaciones mencionadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajo - Sistema de Información de Personal (SINPER) del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, a incluir en la Base de Datos las Reasignaciones mencionadas y la inclusión de la presente Resolución en el Legajo personal de cada uno de los servidores.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las entidades de Origen y a los estamentos de la institución que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese

CESR/AMCHN/AS./NRSA/COR/JJACH/stmg.
c.c.
Equipos de Oficina
Interesados
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Carlos Santillan
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMR 19186 RNE 27489

